

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.822

Viernes 4 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1859273

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Núm. 202000107 exento.- Santiago, 25 de noviembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos N°s 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 400, de 2018, de esta cartera ministerial; en el oficio N° 903, de 2020, del Intendente de la Región de Los Lagos; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se ha recibido en esta cartera del Estado, el oficio ordinario N° 903, de 29 de octubre de 2020, del Intendente de la Región de Los Lagos, proponiendo la terna de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Lagos,
2. Que, dado lo anterior y en atención a la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde determinar el orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Lagos.

Decreto:

Artículo primero: Fíjese, en caso de ausencia o impedimento del titular, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Lagos:

- 1°.- Doña Paulina Ros Arriagada, cédula nacional de identidad N° 10.777.984-1, Directora Regional, Región de Los Lagos, Servicio Nacional de Turismo.
- 2°.- Don Rafael Orlando Hernández Vidal, cédula nacional de identidad N° 14.196.721-5, Director Zonal, Región de Los Lagos, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 3°.- Don Rodrigo Cristian Carrasco Arata, cédula nacional de identidad N° 8.674.300-0, Director Regional, Región de Los Lagos, Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

CVE 1859273

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 400, de fecha 31 de agosto de 2018.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

